

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**POZUELO DE ALARCÓN****PERSONAL**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2022, al punto 10, “Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo” adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Modificar el siguiente puesto de trabajo, correspondiente a la vigente RPT de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en los términos que se expresan a continuación:

SITUACIÓN ACTUAL (RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA GMU)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	Nº PUESTOS HOMOGÉNEOS	SUBGRUPO	NIVEL PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TIPO	FORMA PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQ. ESPECÍFICOS	APERTURA OTRAS AA.PP.	OBSERVACIONES	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
JEFE DE SECCIÓN	29	1	A1/A2	24	AG/AE	Técnica	Superior/Gestión	Singular	Concurso	-	-	-	-	31.961,35

SITUACIÓN PROPUESTA (RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA GMU)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	Nº PUESTOS HOMOGÉNEOS	SUBGRUPO	NIVEL PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TIPO	FORMA PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQ. ESPECÍFICOS	APERTURA OTRAS AA.PP.	OBSERVACIONES	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
JEFE DE SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	29	1	A1	24	AG/AE	Técnica	Superior	Singular	Libre designación	-	-	AG/AL/AA	-	31.961,35

2.º Incorporar las anteriores modificaciones a la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

3.º Publicar la modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de edictos”.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el visto bueno de la alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma».

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 12 de julio de 2022.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y concejal-secretario, Antonio Iglesias Moreno.

(03/14.695/22)

